MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

Dr. Juan Manuel Frutos, 15 de febrero de 2022

SEÑOR INTENDENTE
CARLOS DOMINGUEZ

1. **ORGANISMO EVALUADOR**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, inc. g) del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2023 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS", CON ID N°423180,**en el Local Municipalsituado en Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López, de esta ciudad, siendo las 08:00 horas;procede a desarrollar la Evaluación Técnica correspondiente para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto N°2992/19 supra indicado, en su inc. g) segundo párrafo, dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión..."

2. **ANTECEDENTES**

a) Acto de Apertura de Sobres

Llevado a cabo el día 14 de febrero de 2023, a las 09:30 horas,ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en el SICP, se hanrecepcionadoun sobre exterior bajo el sistema de dos sobres, que descubierto resulta cuanto sigue: el Consultor **BRAMANTE S. A.**, procediéndose al descubrimiento del sobre de la oferta Técnica (Sobre N°1) conservando el Sobre Nº 2 para su oportunidad. En tal sentido, fueron verificados los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de las documentaciones presentadas en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

b) Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

La Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en Art. 34 establece: "c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

La Resolución DNCP Nº 5695/19, en su Art. 30 dispone: "**Cantidad mínima de oferentes**. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

MUNICIPALIDAD DE JUAN M. FRUTOS U.O.C.

Scanned with CamScanner

A criterio de esta instancia evaluadora resulta necesario llevar adelante el proceso de evaluación con una sola oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato. La necesidad se halla justificada en la pertinencia de concretar la contratación de los servicios, a fin de llevar a cabo operaciones técnicas de diseño de los proyectos ejecutivos enunciados en las bases concursales, de manera a poner en marcha la ejecución de algunas obras publicas programadas. Por las razones expuestas se eleva a la máxima autoridad la recomendación de proseguir la evaluación con previo y especial consideración.

3. **ACLARACIONES Y RESPUESTAS.**

No se han solicitado documentación omitida, por ende no se acompañan respuestas.

4. **DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS**

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	BRAMANTE S. A.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta Técnica*	Cumple
El formulario de oferta de precio*	Otra etapa
Lista de precios generado electrónicamente a través del SICP*	Otra etapa
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Otra etapa
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11.	Cumple
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en caso de contar.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. PersonasJurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JUAN M. FRUTOS U.O.C.

Scanned with CamScanner

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUTANCIALES.

El oferente consultor**BRAMANTE S. A.,** ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta técnica debidamente suscripto; b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta, debidamente extendido; c) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.Por su parte, en su calidad de persona jurídica,ha presentado a satisfacción los documentos de Constitución Social debidamente inscripto, y la documentación acreditante de las facultades del firmante mediante el acta de asamblea, todos en debida forma.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye queEl oferente consultor**BRAMANTE S. A.**,en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial requeridos en esta etapa, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente. De igual manera cumplen a satisfacción los recaudos de carácter legal, como ser: a) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11; b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

CAPACIDAD LEGAL:
De la verificación en datos de fuente pública se ha constatado que, eloferente consultor **BRAMANTE S. A.**:

- No están comprendidos en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registran datos como funcionario público.
- No forman parte del plantel de funcionarios, ni tienen relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presentan DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

5. **EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS.**

Conforme al Art. 103 del Decreto 2992/19 se procede a efectuar la calificación de las ofertas conforme a la matriz de evaluación prevista en las bases concursales surgen los siguientes resultados.

"BRAMANTE S. A."

Proyectos de Diseño de Obras			
ITEM	**FACTORES DE EVALUACIÓN**	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTA OBTENIDO**
a	**FORMACIÓN PROFESIONAL**	**25 PUNTOS**	**25 PUNTOS**
a.1	Título Universitario de Título de Ingeniero Civil o Arquitecto	20 PUNTOS	20 PUNTOS
a.2	Titulo o diploma de especialización en área del consultor	5 PUNTOS	5 PUNTOS

Scanned with CamScanner

b	**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**	**55 PUNTOS**	**55 PUNTOS**
b.1	**Experiencia General** Servicios de consultoría que haya sido realizada para el Sector Público, año 2015 en adelante: 4 puntos por cada contrato de servicios, hasta 20 puntos.	20 PUNTOS	20 PUNTOS
b.2	**Experiencia Específica** Prestación de Servicios profesionales en Elaboración de proyectos de obras a favor de Municipalidades, en virtud de contratos suscriptos, comprendidos desde el 2016 en adelante: 5 puntos por cada contrato hasta 35 puntos.	35 PUNTOS	35 PUNTOS
c	**PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA**	**20 PUNTOS**	**15 PUNTOS**
c.1	Planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignados a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios.	20 PUNTOS	20 PUNTOS
TOTAL		**100 PUNTOS**	**100 PUNTOS**

CALIFICACION DE FACTORES

A. FORMACIÓN PROFESIONAL: 20 puntos

Acredita título de Ingeniero Civil expedida por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción: **20 puntos.**
Acredita dostítulos de especialización en área del consultor. **5 puntos.**

B. EXPERIENCIA

Experiencia General: 20 puntos.
Acredita 4 (cuatro) contratos de consultoría, año 2015 en adelante, celebrados con entidades públicas y privadas.

Experiencia Específica: 50puntos.
Acredita 7 (siete) contratos que comprenden Trabajos de consultorías en elaboración y diseño de proyectos de obras a favor entidades públicas y/o privadas, dentro de los periodos 2016 en adelante.

Del examen de cada uno de los factores de calificación, desglosados en puntuaciones, surge que el Consultor **BRAMANTE S. A.**ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos, con lo que ha calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria a este oferente para la apertura del sobre de oferta de precio.

ES MI DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS U.O.C.

DIEGO MARCELO GODOY VILLAR
Responsable de UOC

Scanned with CamScanner